

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 07-2024

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	07-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	4 de setiembre 2024 Inicio 7:30 Fin 9:30

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con Justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente Presente Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Ausente Presente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Ausente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	Ausente con justificación
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Ausente Ausente
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente Presente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Ausente Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez Suplente: Alejandra Jerez Soto	Ausente con justificación Presente Presente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente con justificación Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Yajaira Mena Pérez Suplente: Luis Humberto Villalobos Oviedo	Presente Presente Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Gustavo Solano Sra. Ericka Chavarría Astorga	Presente Ausente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Sra. Karla Leiva Canales	Ausente Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofofeifa Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Presente Ausente Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS	Ausente Ausente Ausente Ausente
Gabriela Barahona Salas, Directora de Desarrollo Regional, CONAPDIS Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República Suplente: Laura Navarro	Ausente Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE LA SESIÓN

[Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad](#)

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPD-06-2024 que corresponde a la sesión celebrada el 7 de agosto de 2024, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-06-2024 por las personas que estuvieron presentes.

V. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz remitió comunicado electrónico el 16 de agosto de 2024, en el que señala:

De: mlucia0406@gmail.com <mlucia0406@gmail.com>

Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 20:37

Para: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

CC: direcciontecnica@conapdis.go.cr; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>;

defensoria@dhr.go.cr; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>;

correspondencia@dhr.go.cr; Angelica Solera Steller <asolera@dhr.go.cr>; Presidencia de la Corte

<presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de coadyuvancia Institucional para que el sistema de Gestión en Línea sea accesible para personas en condición de discapacidad visual, expediente en la DHR: 01313-2024-DHR-PE-429169-2023-RI.

Muy buenas noches a todos los remitentes/as.

Reciban un cordial saludo adjunto solicitud y documento importante y quedo a la disposición.

Atentamente,

Licda. Marcela Lucía Paniagua Sáenz, Abogada carnet: 34693.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Solicitud de apoyo al 01313-2024-DHR-PE
Consejo de Personas (-429169-2023-RI).pdf

En atención al comunicado enviado por la señora Paniagua Sáenz el 16 de agosto de 2024, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió el 18 de agosto de 2024, acuse de recibo y, además, el Oficio DVV-SP-112-2024 de esa misma fecha y los comunicados adjuntos:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: domingo, 18 de agosto de 2024 18:35

Para: mlucia0406@gmail.com

CC: direcciontecnica@conapdis.go.cr; defensoria@dhr.go.cr; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; correspondencia@dhr.go.cr; Angelica Solera Steller <asolera@dhr.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; direccionejecutiva@conapdis.go.cr; Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de coadyuvancia Institucional para que el sistema de Gestión en Línea sea accesible para personas en condición de discapacidad visual, expediente en la DHR: 01313-2024-DHR-PE-429169-2023-RI.

Señora

Licda. Marcela Lucía Paniagua Sáenz

Abogada

Reciba un cordial saludo.

Le informo, en atención a su comunicado enviado el pasado 16 de agosto de 2024, que ese día estaba de vacaciones y me integro a la oficina el próximo 19 de agosto.

Con ocasión de lo anterior, acuso recibo del Oficio N° 01313-2024-DHR - [PE] dirigido al Magistrado Orlando Aguirre Gómez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y al señor Saúl Arce Brenes, Subcontralor General de la Corte Suprema de Justicia, con copia a la Licda. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, y a usted. Así como del documento anexo denominado Solicitud de Apoyo al Consejo de Personas con Discapacidad para la Verificación y Corrección de Falencias en Sistema de Gestión en Línea.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Aunque el Oficio N° 01313-2024-DHR - [PE] no va dirigido a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en atención al comunicado que me envía en copia el pasado 16 de agosto de 2024, aprovecho para hacer de su conocimiento la información contenida en el Oficio DVV-SP-112-2024.



Oficio

DVV-SP-112-2024.pd



Oficio

DVV-SP-112-2024.do

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, hizo de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia el comunicado enviado a la señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz y el Oficio DVV-SP-112-2024, relacionado con esa gestión, para que valore esos datos en el informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes de la República.

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: domingo, 18 de agosto de 2024 18:46

Para: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Solicitud de coadyuvancia institucional para que el sistema de Gestión en Línea sea accesible para personas en condición de discapacidad visual, expediente en la DHR: 01313-2024-DHR-PE-429169-2023-RI.

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

En atención al Oficio N° 01313-2024-DHR - [PE] enviado por la Defensoría de los Habitantes de la República, le comunico dentro del plazo conferido y, en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, que dicha Subcomisión ha atendido, desde sus competencias, las gestiones formuladas por la usuaria, licenciada Marcela Lucía Paniagua Sáenz (mlucia0406@gmail.com).

Con ocasión de lo anterior, adjunto para su conocimiento el Oficio DVV-SP-112-2024 enviado a la señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz, oportunamente, donde hago algunas observaciones sobre lo que se indica en el Oficio y, además, adjunto evidencia de las acciones realizadas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad que no se citan en el Oficio de referencia."

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado electrónico enviado por la señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz el 16 de agosto de 2024, dirigido al CONAPDIS con copia a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, relacionado con el

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

expediente de la Defensoría de los Habitantes de la República DHR: 01313-2024-DHR-PE-429169-2023-RI que contiene el Oficio N° 01313-2024-DHR - [PE]. **2.** Tener por conocido el comunicado electrónico enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a la señora Paniagua Sáenz, donde incluye el Oficio DVV-SP-112-2024; y a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, ambos el 18 de agosto de 2024. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz, CONAPDIS, Defensoría de los Habitantes de la República, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Contraloría de Servicios con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO III

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad remitió el siguiente comunicado electrónico:

De: Juan Manuel Barrantes Aguilar <jbarrantes@conapdis.go.cr>

Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 17:41

Para: usuario@aresep.go.cr; presidencia_bccr@bccr.fi.cr; BCRGerenciaGeneral@bancobcr.com; daghidalgo@banvhi.fi.cr; TLOPEZ@bncr.fi.cr; coinccss@ccss.sa.cr; info@cenarec.go.cr; ccastroc@cuc.ac.cr; col.delimondiurno@mep.go.cr; dgv-conai@hotmail.com; omarin@conape.go.cr; ajpicado@cne.go.cr; angela.gonzalez@conagebio.go.cr; amise@coprocom.go.cr; gerenciageneral@cnfl.go.cr; ncamacho@cpj.go.cr; cgmora@csv.go.cr; mfallas@ctp.go.cr; kcastro@conapam.go.cr; Presidencia <presidencia@cnp.go.cr>; conare@conare.ac.cr; direccion.ejecutiva@conavi.go.cr; contraloria.general@cgr.go.cr; mrojas@correos.go.cr; info@cruzroja.or.cr; correspondencia@dhr.go.cr; mlunaa@migracion.go.cr; direcciongeneral@dgan.go.cr; fnaranjo@dgac.go.cr; mcaldero@transito.go.cr; msegura@dgsc.go.cr; dir.nacional@cen-cinai.go.cr; info@camarabrunca.com; secretariadireccion@dnn.go.cr; gerenciageneral@editorialcostarica.com; msanchezg@esph-sa.com; info@eca.or.cr; julloa@fanal.co.cr; direccion@imprensa.go.cr; gvallejo@aya.go.cr; CBermudezR@ice.go.cr; presidencia@incofer.go.cr; sec_dirgen@inciensa.sa.cr; spresidenciasj@incopesca.go.cr; presidencia@incop.go.cr; ministro@ict.go.cr; royner.mora@icoder.go.cr; icd-dg@icd.go.cr; presidencia@inder.go.cr; jocampo@ifam.go.cr; correspondencia.presidencia@imas.go.cr; jalfarolopez@ina.ac.cr; floribel.mendez@inec.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; acaravaca@inamu.go.cr; presidencia@grupoins.com; Jmartinez@invu.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; jarias@iafa.go.cr; rectoria@tec.go.cr; contactenos@jasec.go.cr; swing@japdeva.go.cr; directorejecutivo@judesur.go.cr; ebritton@jps.go.cr; ibadilla@mag.go.cr; cafallas@mag.go.cr; Ministro@comex.go.cr; despacho@mcj.go.cr; despachoministro@meic.go.cr; despachoministerial@mep.go.cr; despachoministro@seguridadpublica.go.cr; despachomh@hacienda.go.cr; despachoministerial@mj.go.cr; vice.asuntosadministrativos@presidencia.go.cr; dmcorrespondencia@mopt.go.cr; laura.fernandez@mideplan.go.cr; despacho-canciller@rree.go.cr; correspondencia.viceministro.salud@misalud.go.cr; despachoministra@misp.go.cr; despacho.mtss@mtss.go.cr; despacho.ministerial@mivah.go.cr; despacho.ministra@presidencia.go.cr; andri.martinez@abangares.go.cr; humberto.soto@municipalajuela.go.cr; alcaldia@muniarva.go.cr; secretariaalcaldia1@belen.go.cr; mmora@muniubuenosaires.go.cr; alcaldia@muni-carta.go.cr; secretariaconsejo@municipalidadcorredores.go.cr; alcadia@curridabat.go.cr; sconsejo@desamparados.go.cr; victor.arias@municipuarco.go.cr; alcalde@escazu.go.cr;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

alcaldia@munigoicoechea.go.cr; yajaira.herrera@grecia.go.cr; alcaldia@guacimo.go.cr;
arias@heredia.go.cr; abarboza@munilaunion.go.cr; concejo@muniliberia.go.cr;
alcaldia@municlimon.go.cr; gmatlab@montesdeoca.go.cr; pmorales@moravia.go.cr;
concejomunicipal@muninicoya.go.cr; info@munideosa.go.cr; info@municipalmare.go.cr;
alcaldia@mpz.go.cr; manuel.hernandez@municipococi.go.cr; wilber.madriz@municipuntarenas.go.cr;
alcaldekim@muniquepos.go.cr; albertobv@munisc.go.cr; ssoto@msj.go.cr; alcalde@munisrh.go.cr;
cjimenez@santaana.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; alcaldia@munisantodomingo.go.cr;
alcalde@munitibas.go.cr; raraya@zarcerro.go.cr; despachopresidencia@pani.go.cr; Damaris Vargas Vásquez
<dvgargas@Poder-Judicial.go.cr>; gloriatg@pgr.go.cr; acambronero@pima.go.cr; pbeirute@procomer.com;
llopez@procomer.go.cr; dir.nacional@cen-cinai.go.cr; presidencia@recope.go.cr; secretariaDG@rnp.go.cr;
galvarez@setena.go.cr; shutt@sfe.go.cr; bernardita.rojas.c@senasa.go.cr; secretarias@911.go.cr;
info@sinac.go.cr; fsandi@sinart.go.cr; deryhan.munoz@sutel.go.cr; sugefcr@sugef.fi.cr; supen@supen.fi.cr;
soleypt@sugesefi.cr; correo@sugeval.fi.cr; ezamora@tse.go.cr; info@ungl.or.cr;
repcion.rectoria@ucr.ac.cr; rarias@uned.ac.cr; rectoria@una.cr; rectoriautn@utn.ac.cr;
Iramirez@sinaes.ac.cr; sugchavarria@banvhvi.fi.cr; mcastillo@cuc.ac.cr; emiranda@conape.go.cr;
jgonzalezv@cne.go.cr; ccortes@coprocom.go.cr; jmjara@cnfl.go.cr; fcarvajal@ctp.go.cr;
lhernandez@conapam.go.cr; contraloria@cruzroja.or.cr; contraloriadeservicios@migracion.go.cr;
oserrano@dgac.go.cr; cariasa@transito.go.cr; contraloriaservicios@dnn.go.cr; eoviedo@fanal.co.cr;
sec_diradm@inciensa.sa.cr; dcarrasco@incopesca.go.cr; jd@incop.go.cr; donald.rojas@icoder.go.cr;
mhernandez@ifam.go.cr; secretaria.gerencia@inec.go.cr; jvargas@infocoop.go.cr; tcortes@inamu.go.cr;
mazofeifa@invu.go.cr; jvargas@infocoop.go.cr; mperez@iafa.go.cr; info@japdeva.go.cr;
osalazar@judesur.go.cr; kfallas@jps.go.cr; dcalvo@mag.go.cr; Viceministra@comex.go.cr; info@mj.go.cr;
susana.torres@mideplan.go.cr; sofia.gonzalez@municipalajuela.go.cr; alcaldesa@belen.go.cr; tic@muni-
carta.go.cr; juanrm@municipuarco.go.cr; aaguilar@heredia.go.cr; kdiaz@munilaunion.go.cr;
pportillac@montesdeoca.go.cr; promero@moravia.go.cr; secretaria@municipococi.go.cr;
gerardo.gomez@municipuntarenas.go.cr; alisonhc@munisc.go.cr; eromero@msj.go.cr;
lgarita@sanpablo.go.cr; angelica.campos@munisrh.go.cr; mquesada@santana.go.cr;
aisalazar@munitibas.go.cr; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>;
cmartinez@procomer.com; oarce@setena.go.cr; luis.matamoros.c@senasa.go.cr;
presidenciaejecutiva@sinat.go.cr; ana.rodriquez@sutel.go.cr; gcordero@sinaes.ac.cr
CC: Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>; Karla Vanessa Brenes Arce
<kbrenes@conapdis.go.cr>; Sakima Doyley Arguedas <sdoyley@conapdis.go.cr>; Ana Cristina Sánchez
Guerrero <asguerrero@conapdis.go.cr>

Asunto: Se comunica el oficio No. Conapdis-DE-TEM-001-2024-2024 Solicitud de cooperación de profesionales en Tecnologías de la Información

Buenas tardes, cordial saludo.

Remito nuevamente para su consideración el oficio No. **Conapdis-DE-TEM-001-2024-2024**, el cual se corrigió el error presentado en la garantía de validez en el tiempo y en la fecha de entrega de la información.

Cualquier consulta adicional que disponga, estamos a sus órdenes.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Favor confirmar el recibido de este correo

Saludos cordiales



Juan Manuel Barrantes Aguilar
Jefe a.i.

Unidad Financiero
Contable

 jbarrantes@conapdis.go.cr  www.conapdis.go.cr

 +506 4102 3020  Oficina Central

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Recicla, Reduce, Reúsa ¡Recupera el Planeta!



Conapdis-DE-TEM-00
1-2024 INSTITUCION

En atención del comunicado anterior, remitido por el CONAPDIS, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinador de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, envió correo electrónico a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia el 19 de agosto de 2024, donde señaló:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 19 de agosto de 2024 23:05

Para: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Se comunica el oficio No. Conapdis-DE-TEM-001-2024-2024 Solicitud de cooperación de profesionales en Tecnologías de la Información

Señor

Orlando Aguirre Gómez

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Reciba un cordial saludo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en atención al Oficio No. Conapdis-DE-TEM-001-2024-2024 que es solicitud de cooperación de profesionales en Tecnologías de la Información, le informo que escapa de las competencias de la Subcomisión emitir criterio sobre la procedencia o no de esa solicitud.

De ahí, salvo mejor criterio de la Comisión de Acceso a la Justicia, podría valorarse trasladar esa petición a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación...”

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Juan Manuel Barrantes Aguilar, Jefe de la Unidad Financiero Contable del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad el 14 de agosto de 2024 que es solicitud de cooperación de profesionales en Tecnologías de la Información. 2. Tener por conocido el correo electrónico remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. No es competencia de la Subcomisión otorgar ese tipo de apoyos de personas servidoras judiciales de la DTIC. 3. Se declara firme. Comuníquese a CONAPDIS, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Comisión de Acceso a la Justicia y DTIC.

ARTÍCULO IV

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 6468-24 de 16 de julio de 2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 62-2024** celebrada el **11 de julio de 2024**, artículo XLIV, que literalmente dice:

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el informe N°CACC-724-2024 del 04 de julio de 2024, suscrito por la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del Poder Judicial, mediante el cual remite el acuerdo tomado por esa subcomisión en sesión del 03 de julio de 2024, artículo XI. **2.)** Solicitar a la Dirección Jurídica que en forma coordinada con la Comisión Institucional de Empleabilidad que preside la Dirección de Gestión Humana, emita un criterio técnico sobre la temática propuesta por la citada Subcomisión en el punto 2) del acuerdo indicado, sobre las disposiciones para la designación de suplencias en las plazas reservadas para personas con discapacidad, de los diferentes ámbitos institucionales: Judicatura y personal técnico, Fiscalía, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, y ámbito Administrativo, tomando en consideración la importancia de que esas designaciones deban hacerse con la celeridad que el puesto exija para garantizar la continuidad del servicio. **3.)** Deberá la Dirección de Gestión Humana mantener la actualización continua de la bolsa de trabajo de personas con discapacidad que cuenten con idoneidad para los diferentes puestos. **4.)** Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que elabore de manera prioritaria un sistema automatizado de designación de personas con discapacidad suplentes de la lista oficial, para que sustituyan en las plazas reservadas para población con discapacidad, que permita la trazabilidad de las consultas y la evidencia respectiva, con objetividad y transparencia del sistema; el cual se deberá consultar con las personas con discapacidad para garantizar que el sistema informático sea realmente accesible y garante de los derechos de las personas con discapacidad. La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el Juzgado Especializado de Cobro Sección Primera del Segundo Circuito Judicial de San José y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



OFICIO

6468-2024.docx



Oficio No.

CACC-724-2024 Con



Oficio No.

CACC-724-2024 Con

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 6468-24 de 16 de julio de 2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 62-2024** celebrada el **11 de julio de 2024**, artículo XLIV, en seguimiento del Oficio CACC-724-2024 donde se comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el 3 de julio de 2024, artículo XI. 2. Estar a la espera de los informes solicitados por el Consejo Superior. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a las Direcciones Jurídica, de Gestión Humana y de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Contraloría de Servicios y Comisión de Acceso a la Justicia, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO V

La señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad remitió el Oficio CONAPDIS-DE-071-2024 de 20 de agosto del 2024, en comunicado electrónico de 20 de agosto de 2024, en el que señaló:

“Reciba un cordial saludo. La presente tiene como fin solicitar interponer sus buenos oficios a efectos que se pueda notificar, de las reuniones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la señora Gabriela Barahona Salas, Directora de Desarrollo Regional a.í de este Consejo.

Lo anterior conforme lo habíamos solicitado respetuosamente a su autoridad en una reunión sostenida en el CONAPDIS para abordar en conjunto una serie de temas de importancia relevante para ambas instituciones.

Nuestro interés en esta solicitud, doña Damaris, deviene en que los temas que se abordan y el impacto que generan los mismos en nuestra población, consideramos deben ser de conocimiento directo de nuestra Directora Regional para acometer acciones en las distintas regiones del país.

En virtud de lo anterior, le hago llegar respetuosamente, el contacto electrónico de la señora Barahona Salas, a saber gbarahona@conapdis.go.cr o bien al teléfono 4102-3014, a efectos que nos pueda colaborar con esta consideración que será de gran importancia para nosotros.”

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez respondió la gestión anterior, mediante el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 15:25

Para: Dirección Ejecutiva <direccionejecutiva@conapdis.go.cr>

CC: Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>; Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>; Karla Vanessa Brenes Arce <kbrenes@conapdis.go.cr>; Asesoría Jurídica <asesoriajuridica@conapdis.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: CONAPDIS-DE-TEM-071-2024

Señora

Bilbia González Ulate

Directora Ejecutiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Reciba un atento saludo. Acuso recibo del Oficio CONAPDIS-DE-071-2024 de 20 de agosto del 2024, en comunicado electrónico de 20 de agosto de 2024.

En cumplimiento de lo solicitado, en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, le informo que las actas de las sesiones de la Subcomisión, las circulares, los informes anuales de rendición de cuentas a la Asamblea Legislativa, otros informes de rendición de cuentas y demás documentación relevante, se socializan con la sociedad civil y demás instituciones del Estado por medio de la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el apartado exclusivo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Esa información se mantiene actualizada y está a disposición, sin restricciones en el enlace <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/subcomisiones/personas-con-discapacidad>.

Para mayor facilidad y, en atención a su solicitud de remitir a la señora Gabriela Barahona Salas, Directora de Desarrollo Regional de ese Consejo, adjunto a este comunicado las actas de las sesiones celebradas durante el 2024; y, desde ya, me pongo a su disposición y de la señora Barahona para facilitarles la información que requieran sobre la temática.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DE-071-2024 de 20 de agosto del 2024, en comunicado electrónico de 20 de agosto de 2024, remitido por la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. 2. Tener por conocido el correo electrónico enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a CONAPDIS y a la señora Gabriela Barahona Salas, Directora de Desarrollo Regional de este Consejo, con la información solicitada. 3. Comuníquese este acuerdo a CONAPDIS y a la señora Barahona Salas en la condición dicha.

ARTÍCULO VI

La Oficina de Control Interno remitió comunicado electrónico de 13 de agosto de 2024 que contiene el Oficio 415-CI-2024:



Oficio

N°415-CI-2024.docx



Oficio No.

CACC-789-20241 Ofi

Oficio N°415-CI-2024

San José, 13 de agosto del 2024

Magistrada

Damaris Vargas Vásquez,

Coordinadora

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Poder Judicial

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión del 03 de julio del 2024, por la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, se remite informe elaborado por la máster Indira Alfaro Castillo, Profesional de esta Oficina.

Cabe indicar que, la Ley General de Control Interno N°8292 en el Artículo 10 Responsabilidad por el Sistema de Control Interno, establece:

Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Según se cita, es fundamental resaltar la importancia de fortalecer el Sistema de Control Interno SCI, mediante el compromiso firme que garantice razonablemente el cumplimiento de acciones de mejora continua en la gestión.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Antecedente

En el acuerdo tomado por la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, sesión celebrada el 03 de julio del 2024, artículo IX, comunicado el pasado 05 de agosto de 2024, según oficio CACC-789-2024, se estable:

2.) Trasladar para conocimiento de la Oficina de Control Interno y de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a fin de que, en el plazo de 10 días, remitan sus observaciones sobre la propuesta de la Dirección de Gestión Humana.

Análisis

En respuesta a la solicitud de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, se evaluó el Oficio N°PJ-DGH-040-2024 presentado por la Dirección de Gestión Humana. Este documento incluye diversas observaciones sobre los controles establecidos en la Circular N°269-2023, relacionados con los procesos de capacitación vinculados a mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de abordar las observaciones formuladas por Dirección de Gestión Humana, se realizaron varias sesiones de trabajo con la máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, así como con las licenciadas Cheryl Bolaños Madrigal Jefa y Jannette Durán Alemán, Profesional, ambas de la Dirección indicada.

Durante estas sesiones, se realizó una valoración integral de las mejoras en los controles relacionados con la capacitación del personal judicial. Se discutieron aspectos clave, como el seguimiento del personal judicial capacitado en Lengua de Señas Costarricense (LESCO), abordando temas relacionados con la formación, la actualización de los contenidos y cómo ofrecer un mejor servicio a las personas usuarias con discapacidad en su ámbito de acción.

Se destacó la importancia de definir claramente las responsabilidades del personal capacitado en LESCO. Estas personas deberán prestar una colaboración voluntaria en el Circuito Judicial donde se encuentren nombradas, con el objetivo de brindar y recibir información u orientación a personas usuarias con discapacidad. Esto garantiza razonablemente que el personal entienda su rol y contribuya de manera efectiva a la atención que se brinda a las personas usuarias. No obstante, es crucial destacar que esta colaboración no implica participar en procesos judiciales formales, como juicios, para evitar cualquier conflicto de interés o malinterpretación de roles.

De esta forma, se llegó a un consenso para modificar los ítems solicitados en las Tablas N°1 y N°5, con la aprobación de las jefaturas de la Unidad de Acceso a la Justicia y del Subproceso Gestión de la Capacitación. Asimismo, la Tabla N°3 fue revisada y ajustada en coordinación con la licenciada Ivannia Aguilar Arrieta jefa del Subproceso de Gestión de Desempeño, con el visto bueno de la licenciada Waiman Hin Herrera, Subdirectora de Desarrollo Humano.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Es importante señalar que modificaciones requeridas se realizaron conforme a las observaciones establecidas por la Dirección de Gestión Humana.

A continuación, se presentan los cambios y ajustes solicitados:

Tabla 1
Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

Control/ Actividad	Acción de mejora	Responsable (s)
Capacitación del Personal	La capacitación del personal judicial en la atención a personas con discapacidad debe ser impartida por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación según corresponda. La actualización de los contenidos será supervisada por la Unidad de Acceso a la Justicia, la cual se encargará de comunicar las necesidades emergentes y de asesorar en la recopilación de contenidos en su calidad de ente técnico.	Responsable: Escuela Judicial Gestión Humana Unidades de Capacitación de DP, MP y OIJ Asesores Unidad de Acceso a la Justicia Comisión de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad
	Las personas servidoras judiciales deben estar capacitadas para atender a la persona usuaria con discapacidad en su ámbito de acción. Esta formación, se encuentra a cargo de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación según corresponda.	Responsables Escuela Judicial Gestión Humana Unidades de Capacitación de DP, MP y OIJ

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Control/ Actividad</i>	<i>Acción de mejora</i>	<i>Responsable (s)</i>
		<p><i>Jefaturas de despachos y oficinas judiciales</i></p> <p>Asesores</p> <p><i>Unidad de Acceso a la Justicia</i></p> <p><i>Comisión de Acceso a la Justicia</i></p> <p><i>Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad</i></p>
	<p><i>Todo el personal judicial, incluidos los de nuevo ingreso, debe estar informado sobre los lineamientos, campañas informativas (Depto. Prensa), sitio web y otros recursos relacionados con las ayudas técnicas disponibles en la Institución, así como la disposición y uso. Esto incluye recursos auxiliares como sillas de ruedas y equipos tecnológicos o informáticos con licencia JAWS, entre otros, que puedan ser necesarios para personas con discapacidad.</i></p>	<p>Responsables</p> <p><i>Jefaturas de despachos y oficinas judiciales</i></p>
	<p><i>El personal en puestos Técnicos debe estar informado sobre la disposición y uso de las ayudas técnicas, recursos auxiliares como, ejemplo: sillas de ruedas, equipos tecnológicos o informáticos (con licencia JAWS), que la persona con discapacidad requiera.</i></p>	<p>Responsables</p> <p><i>Jefaturas de despachos y oficinas judiciales</i></p> <p><i>Administración Regional</i></p> <p><i>Asesores</i></p> <p><i>Unidad de Acceso a la Justicia</i></p> <p><i>Comisión de Acceso a la Justicia</i></p> <p><i>Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad</i></p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Control/ Actividad</i>	<i>Acción de mejora</i>	<i>Responsable (s)</i>
		<i>Contraloría de servicios</i>
	<p><i>Se requiere incluir en el control de las actividades de capacitación que llevan en la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, al menos la siguiente información: nombre de la capacitación, temas desarrollados, nombre de las personas capacitadas, condición (interina o propietaria), código y nombre de oficina donde labora, total de personas que la recibieron (desagregado por género), nombre de persona facilitadora y su formación.</i></p>	<p>Responsable: <i>Escuela Judicial Gestión Humana Unidades de Capacitación de DP, MP y OIJ Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</i></p> <p>Asesores <i>Unidad de Acceso a la Justicia Comisión de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad</i></p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Control/ Actividad</i>	<i>Acción de mejora</i>	<i>Responsable (s)</i>
	<p><i>La Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública deben evaluar la efectividad de las acciones de formación implementadas conforme al Modelo de evaluación vigente, diseñado y aprobado para tales efectos.</i></p>	<p>Responsable: Escuela Judicial Gestión Humana Unidades de Capacitación de DP, MP y OIJ</p> <p>Asesores Unidad de Acceso a la Justicia Comisión de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad</p>

Tabla N° 3
Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

<i>Control/ Actividad</i>	<i>Acción de mejora</i>	<i>Responsable (s)</i>
<i>Evaluación del desempeño</i>	<p><i>La evaluación del desempeño del personal judicial con discapacidad deberá ajustarse con la asesoría o el acompañamiento proporcionado por la Dirección de Gestión Humana, específicamente por el Subproceso de Gestión de Desempeño, considerando la condición particular de la persona evaluada y según sean los apoyos que requiera, se atenderá con alianzas estratégicas de organismos especializados del Estado</i></p> <p><i>Es importante tomar en cuenta que, la evaluación del desempeño en el Poder Judicial corresponde al 100%, está distribuido en dos factores: uno cualitativo, referido a las competencias genéricas, que representan el 20% (identificadas por la Dirección de Gestión Humana, en instrumentos técnicos propios del desarrollo humano) y el otro; factor cuantitativo (de acuerdo con las metas establecidas por la persona evaluadora y la persona evaluada, se consideran:</i></p>	<p><i>Dirección de Gestión Humana y</i></p> <p><i>Dirección de Planificación</i></p> <p><i>Jefaturas de oficinas jurisdiccionales, del ámbito auxiliar de justicia y del administrativo</i></p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	<p><i>las funciones asignadas, la carga de trabajo, las características particulares de la persona evaluada), que representa el 80% del resultado final. Por ello, debe considerarse cuando proceda, el ajuste de las metas establecidas, o plantear metas individualizadas, tanto en la etapa inicial del planteamiento de metas, como en los respectivos procesos de seguimiento y evaluación final.</i></p> <p><i>Las evaluaciones deben incluir perspectiva de discapacidad, con el fin de que a cada persona evaluada se le apliquen los ajustes razonables.</i></p> <p><i>La Dirección de Planificación deberá valorar la adecuación de las métricas establecidas en los indicadores de gestión, acorde con las características personales, cuando se trate de personas servidoras judiciales en situación de discapacidad cuando proceda.</i></p>	
--	--	--

Componente Funcional de Seguimiento SCI

Tabla 5
Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

Control/ Actividad	Acción de mejora	Responsable (s)
<p><i>Personal Judicial capacitado en Lengua de Señas Costarricense (LESCO).</i></p>	<p><i>La Dirección de Gestión Humana llevará un registro digital con las personas servidoras judiciales capacitadas, el cual debe estar desagregado por Circuito Judicial, sexo, oficina, materia y otros.</i></p> <p><i>Este control deberá mantenerse actualizado y enviarse semestralmente a la Comisión de Acceso, Unidad de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; o bien, cuando estas dependencias así lo requieran, para la toma de decisiones de acuerdo con sus competencias.</i></p>	<p>Responsable: <i>Gestión Humana</i></p> <p>Asesores <i>Unidad de Acceso a la Justicia</i> <i>Comisión de Acceso a la Justicia</i> <i>Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad</i></p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/ Actividad	Acción de mejora	Responsable (s)
	<p><i>Las personas funcionarias capacitadas en la LESCO por el Poder Judicial, deben informar a las jefaturas y a la Administración Regional sobre la capacitación recibida. Esta notificación es fundamental para asegurar la correcta coordinación y aprovechamiento del recurso humano capacitado.</i></p> <p><i>Además, se aclara que las personas capacitadas deberán prestar una colaboración voluntaria en el Circuito Judicial donde se encuentren nombradas. Esta colaboración tiene como finalidad brindar y recibir información u orientación a personas usuarias con discapacidad. Sin embargo, es crucial destacar que esta colaboración no implica participar en procesos judiciales formales, como en un juicio, para evitar cualquier conflicto de interés o malinterpretación de roles.</i></p> <p><i>La normativa que establece estas disposiciones está definida en el protocolo vigente aprobado para tales efectos.</i></p>	<p>Responsables</p> <p><i>Personal capacitado</i></p> <p><i>Jefaturas de despachos y oficinas judiciales</i></p> <p><i>Administración Regional</i></p> <p>Asesores</p> <p><i>Unidad de Acceso a la Justicia</i></p> <p><i>Comisión de Acceso a la Justicia</i></p> <p><i>Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en condición de Discapacidad</i></p>

Mediante esta evaluación y discusión, se pretende fortalecer las habilidades del personal judicial para atender adecuadamente a la población con discapacidad, promoviendo un entorno judicial accesible, equitativo, efectivo y justo para todas las personas.

Asimismo, se debe continuar trabajando en fomentar una cultura de sensibilidad y comprensión hacia las necesidades específicas de las personas con discapacidad, asegurando que todo el personal del sistema judicial esté capacitado para ofrecer un servicio inclusivo y respetuoso.

Es importante señalar que estos controles se actualizarán en la nueva circular, la cual reemplazará a la N°269-2023 y que la Oficina de Control Interno enviará el oficio de solicitud correspondiente ante el Consejo Superior. Esta actualización tiene como objetivo mejorar los controles mínimos necesarios para facilitar el acceso a la justicia de personas con discapacidad.

Cordialmente,

Máster Hugo Hernández Alfaro

Jefe de la Oficina de Control Interno

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Luego de deliberar, se dispuso:

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 415-CI-2024 de 13 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Control Interno, en atención al acuerdo tomado en sesión del 03 de julio del 2024, por la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Trasladar la propuesta de actualización planteada por la Oficina de Control Interno, para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a fin de que, si a bien lo tienen, remitan sus observaciones en el plazo de 10 días, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora. 3. De no existir observaciones o sugerencias, se dispondrá la remisión inmediata al Consejo Superior para que sus integrantes valoren su aprobación y, por ende, la actualización respectiva; así como la publicación de la circular actualizada. 4. La Unidad de Acceso a la Justicia dará seguimiento para identificar las eventuales observaciones o sugerencias; y, de existir, serán conocidas en la siguiente sesión de la Subcomisión. De no haber observaciones, la Unidad de Acceso a la Justicia lo informará a esta Subcomisión y a la Oficina de Control Interno, para que esta última disponga su remisión al Consejo Superior para que valore su aprobación. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Oficina de Control Interno, Contraloría de Servicios, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII

El CONAPDIS remitió comunicado electrónico del 25 de agosto de 2024 a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez con copia a la señora Melissa Benavides Víquez:

De: Dirección Ejecutiva <direccionejecutiva@conapdis.go.cr>

Enviado el: domingo, 25 de agosto de 2024 06:46

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>; Karla Vanessa Brenes Arce <kbrenes@conapdis.go.cr>; Mariana Camacho Cordero <mcamacho@conapdis.go.cr>; Asuntos Internacionales Conapdis <asuntosinternacionales@conapdis.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: CONAPDIS-DE-1716-2024

Buenos días,

Con indicaciones de mi jefatura, se remite el oficio **CONAPDIS-DE-1716-2024** para su consideración.

Agradezco acuse de recibo.

Saludos cordiales.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



CONAPDIS-DE-1716-
2024 PJ.pdf

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 11:00

Para: Dirección Ejecutiva <direccionejecutiva@conapdis.go.cr>; Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>

CC: Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>; Karla Vanessa Brenes Arce <kbrenes@conapdis.go.cr>; Asuntos Internacionales Conapdis <asuntosinternacionales@conapdis.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: CONAPDIS-DE-1716-2024

Señora

Bilbia González Ulate

Directora ejecutiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Reciba un atento saludo. Acuso recibo del Oficio CONAPDIS-DE-1716-2024, remitido por CONAPDIS.

En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, de conformidad con el artículo 60 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1 y 3 inciso f) de la Ley de Creación de CONAPDIS, traslado su gestión para conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

y la Comisión de Acceso a la Justicia, al provenir de un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Trabajo.

Copio a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial.

Aprovecho para ponerme a su disposición en la condición dicha.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DE-1716-2024 de 25 de agosto de 2024 enviado por el CONAPDIS; la respuesta enviada el 216 de agosto por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a CONAPDIS, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Comisión de Acceso a la Justicia y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. 2. Comuníquese este acuerdo a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Comisión de Acceso a la Justicia, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VIII

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, remitió el siguiente comunicado el 26 de agosto de 2024:

De: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 11:48

Para: Luis Guillermo Rivas Loáiciga <lgrivas@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Buendía Ureña <vbuendia@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Guillermo Zamora Campos <czamoraca@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Rivera Ballesterero <lrivera@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Priscilla Ortiz Richmond <portiz@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Leiva Poveda <jleivap@Poder-Judicial.go.cr>; Gerald Daley Cruickshank <gdaley@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Sebiani Serrano <[22](mailto:jsebiani@Poder-</p></div><div data-bbox=)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Judicial.go.cr>; Andres Mendez Bonilla <amendez@Poder-Judicial.go.cr>; Cinthya García Orias <cgarciao@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Bonilla Cascante <rbonillac@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Jesús Ramírez Quirós <jramirez@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Mayorga Carmona <vmayorga@poder-judicial.go.cr>; Despacho Magistrada Patricia Solano <despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr>; Monica Hernández Leiva <mhernandezl@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Eugenia Zuñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Katherine Maria Reyes Molina <kreyes@Poder-Judicial.go.cr>; Ligia Monge Cordero <lmongeco@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; Marco Feoli Villalobos <mfeoli@poder-judicial.go.cr>; Daniela Fallas Marin <dfallasm@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Ardón Acuña <lardon@Poder-Judicial.go.cr>; Fernando Castro Padilla <fcastro@Poder-Judicial.go.cr>; Fernando Cruz Castro <fcruz@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Alfaro Hernandez <valfaro@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Fdo. Salazar Alvarado <lsalazara@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Solano Calleja <asolanocal@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Araya García <jarayaga@Poder-Judicial.go.cr>; Valeria Zuñiga Rojas <vzunigaro@Poder-Judicial.go.cr>; Marcelo Chavarría Aguero <mchavarríaa@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Barquero Kepfer <mbarquerok@Poder-Judicial.go.cr>; Gary Bonilla Garro <gbonillag@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Isabel Orozco Alvarez <aorozco@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Mora Rodríguez (Subsecretario General de la Corte) <cmoraro@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Karla Navila Miranda Yanes <kmiranday@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>; Ana María Rojas Giusti <arojasgi@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Pablo Esquivel Segura <jesquivels@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del OIJ <ojj_oderi@Poder-Judicial.go.cr>; María Ester Calderón Alfaro <mecalderon@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del OIJ <ojj_oderi@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales <oatri-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Monge Cantero <lmongec@Poder-Judicial.go.cr>; Elias Carranza Maxera <ecarranzam@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Arturo Ulloa Cordero <julloa@Poder-Judicial.go.cr>; Adriana Gómez Calderón <agomezca@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Castrillo Vargas <ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr>; Martin Hernandez Serrano <mhernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Francinie Aguero Mena <faguerom@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Maria Fonseca Víquez <kfonsecav@Poder-Judicial.go.cr>; Maribel Araya Valverde <marayav@Poder-Judicial.go.cr>; Anabelle García Rodríguez <agarciaro@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jazmín Orozco Arias <jorozco@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael León Hernández <rleonh@Poder-Judicial.go.cr>; Diego Armando Viales Dávila <dviales@Poder-Judicial.go.cr>; Indira Alfaro Castillo <ialfaro@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Hernández Alfaro <hhernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Cesar Piedra Jimenez <cpiedra@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Jiménez Torres <sjimenezt@Poder-Judicial.go.cr>; Franklin Benavides Solano <fbenavides@Poder-Judicial.go.cr>; Andres Mendez Bonilla <amendez@Poder-Judicial.go.cr>; Estrellita Orellana Guevara

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<eorellana@Poder-Judicial.go.cr>; María José Murillo Betancourt <mmurillobe@Poder-Judicial.go.cr>;
Secretaría Inspección Judicial <ins_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Mora Leiva <emora@Poder-
Judicial.go.cr>; Rocío Picado Vargas <rpicado@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Villalobos Montero
<vvillalobos@Poder-Judicial.go.cr>; Alcioni Vasquez Retana <avasquez@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira
Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ovares Chavarría <movares@Poder-
Judicial.go.cr>; Floribel Campos Solano (Jefe(a) Egresos de San José) <fcampos@Poder-Judicial.go.cr>;
Adriana Esquivel Sanabria <aesquivels@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Poveda Montoya <hpoveda@Poder-
Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Mariano Rodríguez Flores
<mrodriguezf@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>; Zahira Chavarría Garita <zchavarría@Poder-
Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-
Judicial.go.cr>

Asunto: Informes 15 sesión Mec. Examen, 18 GT Recuperación Activos, 13 reunión expertos sobre
cooperación internacional UNCAC



República de Costa Rica

Poder Judicial

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

26 de agosto de 2024

Señoras, Señores

Enlaces de Cooperación Internacional

Poder Judicial

Estimadas señoras:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la señora Karen Leiva, jefa de esta Oficina; nos permitimos hacer de su conocimiento los informes remitidos por Cancillería, relacionados con la **Conferencia de los**

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CoSP), y sus grupos de trabajo; tras las reuniones realizadas del 10 al 14 de junio 2024, en Viena.

Adjunto encontrarán los informes relacionados con:

- *El Informe de la 15ª sesión del **Mecanismo de Examen de Aplicación** de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*
- *El Informe de 18ª sesión del **Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos**, y de la 13ª **Reunión Intergubernamental Abierta de Expertos para Mejorar la Cooperación Internacional**.*
- *El Resumen Ejecutivo del marco jurídico e institucional establecido por Costa Rica en el contexto de la aplicación de esta Convención, publicado por la Secretaría del Mecanismo.*
- *Infografía sobre decisión adoptada en cuanto al plan del trabajo con miras a la COSP 11 a celebrarse en el 2025; respecto al cual, existe la posibilidad que en un futuro se realice un proceso de consulta institucional.*

Sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:

- *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés), es el único instrumento universal jurídicamente vinculante contra la corrupción.*
- *Costa Rica es Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, firmada en diciembre de 2003, ratificada y vinculante desde marzo de 2007.*
- *La adopción de la Convención representa un hito histórico, ya que refleja el compromiso compartido de los países de luchar contra la corrupción. Lo que hace única a la Convención es su enfoque integral para combatir la corrupción, haciendo hincapié en la importancia de las medidas preventivas, la penalización y la aplicación de la ley, la cooperación internacional y la recuperación de activos.*
- *La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CoSP), es el principal órgano de toma de decisiones de la Convención. Apoya a las partes y signatarios en su aplicación y proporciona orientación normativa a la ONUDC para desarrollar e implementar actividades anticorrupción.*
- *La Convención está disponible en:*
 - https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf
 - http://www.pqrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?p_aram1=NRTC&nValor1=1&nValor2=58664&nValor3=65134&strTipM=TC
- *Cuenta con una Guía Técnica de la Convención, disponible en:*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

- https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf

Agradecemos su estimable atención y quedamos pendientes a cualquier consulta al respecto.

Con las muestras de mi consideración y estima,



Me encuentro en teletrabajo. Puedo ser localizada por medio de TEAMS.

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos.



IRG_15_-_item_2_wo Resumen ejecutivo Informe 15 WG IRG,
rkplan hacia COSP 11CR - aplicación UNCAIC, asset recovery.doc

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que contiene los informes remitidos por Cancillería, relacionados con la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CoSP), y sus grupos de trabajo; tras las reuniones realizadas del 10 al 14 de junio 2024, en Viena, así como la documentación adjunta. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, la comunicación y la documentación adjunta, en atención a las competencias de las oficinas que representan. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO IX

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En el Oficio N° 7964-2024 de 27 de agosto de 2024, la Secretaría General de la Corte comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 74-24 celebrada el **20 de agosto de 2024**, **artículo VII, que** literalmente dice:

“Por mayoría, se acordó: 1.) Previamente a resolver la gestión presentada por el licenciado José Daniel Chacón Camacho y visto el informe N° PJ-DGH-RS-0831-2024 del 08 de agosto de 2024 de la Dirección de Gestión Humana, se ordena trasladar el presente acuerdo a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, a fin de que estudie la situación que presenta el licenciado Chacón Camacho y valore e informe a este Consejo Superior, si es necesario hacer ajustes a las evaluaciones psicolaborales a las que se someten los oferentes que presentan alguna discapacidad en concursos ordinarios, dentro de los procesos de selección que realiza la Dirección de Gestión Humana. Lo anterior, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo. 2.) Hacer de conocimiento de este acuerdo al licenciado José Daniel Chacón Camacho.

Voto de minoría

La integrante Orozco Álvarez, se aparta del voto de mayoría y emito mi voto de minoría, en el sentido de trasladar el presente acuerdo al Inspección Judicial, para que de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial, proceda a levantar el régimen disciplinario, lo anterior por cuanto este Consejo en sesión N° 26-2024 celebrada el 10 de abril del 2024, artículo III, había ordenado a la Dirección de Gestión Humana en realizar nuevamente la prueba psicológica al licenciado Chacón Camacho, tomando en consideración para ello una prueba que se ajuste a su diagnóstico, esto como una medida excepcional ante una situación también excepcional. Asimismo, en que sea otra instancia de este Poder Judicial que realice dicha evaluación, en busca de la objetividad e imparcialidad; sea el Departamento de Medicina Legal, Departamento de Trabajo Social y Psicología, o bien la oficina de psicólogos destacados en el Organismo de Investigación Judicial. Además, de solicitar que la Auditoría Judicial realice un abordaje en la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana con el fin de analizar la metodología utilizada en la aplicación de las pruebas a las personas con discapacidad. La Dirección de Gestión Humana tomará nota para los fines correspondientes de acuerdo con sus competencias. Se declara acuerdo firme.”



7964-24.pdf

Se atienden las manifestaciones de la señora Gabriela Abarca de la Defensa Pública. Señala que en este caso doña Alejandra Jerez con su experticia podría dar colaboración al respecto.

La señora Alejandra Jerez, de la Dirección de Gestión Humana, señala que el señor Chacón nunca informó que tenía alguna discapacidad para hacer las adecuaciones respectivas. A solicitud de proceso que gesta la Defensa Pública en el cual ha colaborado la Dirección de Gestión Humana y que no responde a un concurso especializado de personas con discapacidad, se consulta a la persona si esta anuente a firmar el consentimiento informado en el cual debe indicarse, si tiene alguna discapacidad. Hasta ese momento el señor Castro no indicó tener alguna condición de discapacidad. Perdió la prueba. El resultado le fue comunicado por

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

la Defensa Pública. Seis meses después el señor Castro va al Consejo Superior donde informa tiene una condición de autismo. El Consejo acuerda que se le reiteren las pruebas. Gestión Humana le hace nuevamente la prueba, la misma prueba. Las pruebas no se cambian, solo se hacen los ajustes razonables de accesibilidad

El señor Castro no indicó se le deba hacer un ajuste a las pruebas selectivas, fue el Consejo que indicó se le iban a hacer pruebas diferenciadas al parecer para personas autistas. Señala, Gestión Humana no evalúa aspectos clínicos, ya que lo que se dedica es evaluar competencias laborales (genéricas- específicas) lo que se realizan son ajustes razonables o apoyos basados en las necesidades expresas de las personas con discapacidad, en este caso no se ubicó nada en la oferta de servicio porque, aunque no es un proceso selectivo de discapacidad, se realizan estas acciones positivas cuando las personas refieren alguna variable del tema. Aunado, tampoco se informó nada en el Consentimiento Informado. Ya se le coordinó una tercera evaluación, debido que la segunda no se pudo entregar informe de resultados debido a una ampliación de incapacidad por accidente laboral de la profesional que la realizó, por ende, esto fue consultado al ente rector de la profesión de psicología e indicó que la opción que procedía para no afectar los intereses de la persona evaluada era aplicar una nueva, la cual ya esta agenda para este mes. Agrega, en Gestión Humana averiguaron si hay pruebas ajustadas en el mercado nacional, y no hay disponibles.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio N° 7964-2024 de 27 de agosto de 2024 se comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 74-24 celebrada el 20 de agosto de 2024, artículo VII. 2. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Alejandra Jerez de la Dirección de gestión Humana, donde informa que se le va a realizar al señor José Daniel Chacón Camacho una tercera prueba con las adecuaciones que el señor Chacón indique 3. Recomendar a las y los integrantes del Consejo Superior valorar instar a las oficinas involucradas con el concurso en el que participa el señor José Daniel Chacón Camacho, y en los demás concursos institucionales, especializados o no para personas con discapacidad, en el tanto no impongan una carga desproporcionada, la atención y el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa nacional e internacional que regula los derechos de esa población, en especial, los artículos 2 y 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Concretamente, que garanticen: a) que en la comunicación se incluyan los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso; b) un lenguaje oral como la lengua de señas, y otras formas de comunicación no verbal, según los requerimientos de las personas respectivas; c) eliminar la discriminación por motivos de discapacidad relacionada con cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo; lo cual incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables; d) se realicen los ajustes razonables, entendiéndose por éstos las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; e) que el diseño de la prueba sea universal, entendiéndose por tal, que el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

sin incluir ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. Además, en general, prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables. **4.** Recomendar al Consejo Superior valorar considerar que en los carteles de los concursos -especializados o no la indicación expresa de parte de las personas con discapacidad, sobre la existencia de esa discapacidad y cuáles consideraciones estima pertinentes se implementen como parte de los ajustes razonables, para que las oficinas vinculadas procedan conforme a su experticia. Lo anterior, en caso de que no se esté haciendo actualmente. **5.** declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, a la Defensa Pública, la Dirección de Gestión Humana, la Comisión de Acceso a la Justicia y el señor José Daniel Chacón Camacho, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO X

El 2 de setiembre de 2024 la señora Laura Calvo Delgado, secretaria de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, remitió el siguiente comunicado:

De: Laura Calvo Delgado <lcalvo@conapdis.go.cr> **En nombre de** Asesoría Jurídica

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 13:49

Para: Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Guiselle Bonilla Cordero <gbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Isabel Orozco Alvarez <aorozco@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Dirección Ejecutiva <direccionejecutiva@conapdis.go.cr>; Carolina Herrera González <cherrera@conapdis.go.cr>

Asunto: Oficio CONAPDIS-DE-1820-2024

Buenas tardes,

Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará el oficio CONAPDIS-DE-1820-2024 para su consideración.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción de este correo.

Saludos cordiales,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Laura Calvo Delgado
Secretaria

Unidad de Asesoría Jurídica

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

✉ lcalvo@conapdis.go.cr 🌐 www.conapdis.go.cr

☎ +506 4102 2906 📍 Oficina Central

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

♻️ Recicla, Reduce, Reúsa ¡Recupera el Planeta! ♻️



CONAPDIS-DE-1820-2024 Seguimiento siti

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DE-1820-2024. 2. Trasladar para conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XI

La Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado, que contiene acuerdo del Consejo Superior:

De: *Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Isidro Quesada Castillo <iquesadac@Poder-Judicial.go.cr>*

Enviado el: *lunes, 2 de septiembre de 2024 15:57*

Para: *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>*

CC: *Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial <comi_genero@Poder-Judicial.go.cr>; Coordinación Fiscalía General <coordinador_fggeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina Rectora Justicia Restaurativa <justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Orozco Salazar. <rorozcos@Poder-Judicial.go.cr>*

Asunto: *OFICIO N° 8071-2024*



8071-2024.docx

El acuerdo es el siguiente:

Se acordó: 1.) Tener por conocido el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión del 03 de julio del 2024, artículo II. 2.) Tomar nota que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en ejecución del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial de Costa Rica y el CONAPDIS, aprobado en sesión N° 47-24 celebrada el 4 de junio de 2024, artículo LXXXI, presentará a la Comisión de Acceso a la Justicia y a este órgano superior, informes trimestrales de gestión a partir setiembre de 2024. 3.)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Comisionar a la Secretaría General de la Corte, para que, mediante circular, haga de conocimiento el convenio "Marco de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial de Costa Rica y el CONAPDIS". Hacer este acuerdo de conocimiento de la Fiscalía General, la Defensa Pública y el Programa de Justicia Restaurativa."

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 8071-2024.

ARTÍCULO XII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 08:32

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ecilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta del Sr. Andrews Jiménez, Sesión Discapacidad Agosto.

Importancia: Alta

Estimada doña Damaris,

Gusto en saludarla.

Siguiendo instrucciones de doña Melissa Benavides, y en atención a la seguidilla de correos infra, hago de su conocimiento que el Sr. Andrews Jiménez, está solicitando a la Unidad de Acceso el link de acceso a la grabación de la sesión de la Subcomisión de Discapacidad del pasado mes de agosto, esto por cuanto indica él, desea conocer con detalle que se discutió sobre su gestión, muy particularmente manifestó desea saber sobre la intervención de la Señora Laura Navarro, de la Defensoría de los Habitantes.

Desde la Unidad no se le ha facilitado el link de grabación, en el tanto no se cuente con su autorización. Mucho agradeceré nos haga saber si es posible que se le comparta o no el link de grabación de la sesión.

Quedamos atentas a su indicación.

**Adjunto el artículo IV del Acta, donde consta la gestión del señor Andrews.*

Cordialmente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Licda. Angie Calderón Chaves

Profesional

Tel. 2295-3874

Correo: acalderonc@poder-judicial.go.cr



ARTÍCULO IV Acta
Discapacidad. Sr Andr

Informa la Magistrada Vargas que remitió comunicado electrónico a la Unidad de Acceso a la Justicia autorizando se comparta la parte de grabación del acuerdo.

Indica doña Angie que la extracción de la información debe hacerse directamente de la oficina de la Magistrada Vargas.

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.

ARTÍCULO XIII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2024 16:12

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Invitación Webinar Medida de reserva de plazas vacantes para personas con Discapacidad (Enlace modificado y habilitado)

Reenvío para conocimiento.

Favor dejar sin efecto el correo anterior, ya que se indica que el link daba error. En su lugar, este es el correo correcto.

Cordialmente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Angie Calderón Chaves.

De: Andrés Murillo Arce <amurillo@conapdis.go.cr> en nombre de Dirección Técnica <direcciontecnica@conapdis.go.cr>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 13:47

Asunto: Invitación Webinar Medida de reserva de plazas vacantes para personas con Discapacidad (Enlace modificado y habilitado)

Buenas tardes estimadas personas:

Les reenviamos el presente enlace de Microsoft Forms debido a que el anterior tenía problemas. Agradecemos su comprensión.

“El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, invitan a las personas funcionarias de departamentos y unidades de Recursos Humanos del Sector Público y a personas que conforman las Comisiones Especializadas, al Webinar "Medida de reserva de plazas vacantes para personas con discapacidad en el sector público", a realizarse el día 20 de setiembre de 2024 de 10 a.m. a 12 m.d. mediante la plataforma Microsoft Teams.”

El enlace para el webinar es el siguiente:

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 226 894 398 654

Código de acceso: gZMtY2

Adicionalmente, les solicitamos llenar el siguiente formulario de registro para este webinar. En caso de no poder asistir en la citada fecha, el formulario ofrece alternativas de inscripción a dos fechas adicionales en las que podrían participar. Para las fechas posteriores se les compartirá el enlace correspondiente próximamente.

Enlace del formulario de inscripción:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeIlKLRaqt42PIApQN7EtaAky2joDCr76rO0FyK8j777T0cJg/viewform>



**CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO
DE COSTA RICA



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Invitan a

**Webinario
Medida de reserva de plazas vacantes para
personas con discapacidad en el sector público**

Dirigido a personas de recursos humanos de
instituciones públicas y personas integrantes de
Comisiones Especializadas



**20 de setiembre
de 2024**



10 a.m. a 12 m.d.



Microsoft Teams

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Informa la Magistrada Vargas que desde la oficina su cargo se comunicó del ajuste a las personas integrantes de la Subcomisión.

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia.